Confederación General del Trabajo - CGT

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca
Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 29 de mayo de 2009

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las actividades de CONSTRUCCIÓN (Código 37001 35), de Salamanca y provincia, y en virtud de lo dispuesto en el texto del citado Convenio, que establece la revisión salarial correspondiente al año 2009, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2°, 6), del Real Decreto 1040/1.981 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 29 de mayo de 2009.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Fdo.: Fernando Martín Caballero.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE SALAMANCA, AÑOS 2007-2011:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aplicar el incremento salarial para el año 2009 conforme se establece en el artículo 16 del Convenio, recogiéndose las tablas salariales de 2009 en documento anexo.

SALARIOS DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN AÑO 2009

Grupo	Día/Mes	Extras (2)	Vacaciones	Total Anual	Hora Extra
II	1.257,96 €	1.681,48 €	1.681,48 €	18.882,00 €	16,94 €
III	1.072,83 €	1.434,02 €	1.434,02 €	16.103,19 €	14,43 €
IV	1.040,79 €	1.391,20 €	1.391,20 €	15.622,23 €	14,06 €
V	999,80 €	1.331,02 €	1.331,02 €	14.990,86 €	13,41 €
VI	32,04 €	1.237,36 €	1.237,36 €	14.445,72 €	12,63 €
VII	31,63 €	1.233,42 €	1.233,42 €	14.295,67 €	12,56 €
VIII	31,02 €	1.227,96 €	1.227,96 €	14.076,06 €	12,48 €
IX	30,39 €	1.184,94 €	1.184,94 €	13.734,57 €	12,06 €
X	29,93 €	1.170,64 €	1.170,64 €	13.537,13 €	11,91 €
XI	29,38 €	1.140,47 €	1.140,47 €	13.265,13 €	11,60 €
XII	28,90 €	1.116,72 €	1.116,72 €	13.030,18 €	11,40 €
XIII	19,42 €	781,18 €	781,18 €	8.848,09 €	

Dieta completa	22,29 €
Media dieta	10,33 €
Desgaste de herramienta	0,65 €
Ropa de trabajo	10,26 €
Kilometraje	0,21 €
Ayuda de estudios (6 a 18 años)	33,42 €
Transporte	4,42 €